
ROSARIO

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala III de Cámara de Apelación Laboral, sita en Balcarce 1651 Piso 3 de Rosario, Santa Fe, Secretaría a mi cargo, en autos: "SANCHEZ GIMENA ESTEFANIA c/GRASSO HUGO DANTE Y OTROS s/SENT. COBRO DE PESOS- RUBROS LABORALES 21-03669648-3", se emplaza a los herederos del Sr. HUGO DANTE GRASSO DNI Nº 16.770.959, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el término de 10 días, debiendo los comparecientes acompañar la documentación acreditante de su carácter de herederos del causante y denunciar si se encuentra en trámite la declaratoria de herederos. Vencido el plazo establecido se procederá a la designación de un curador en los términos del art. 597 C.P.C.C., de aplicación supletoria. - Rosario, 10 de agosto de 2026.

\$ 100 565601 Ago. 20 Ago. 24

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. BRISIGHELLI Secretaria de la Dra. SPIZZIRRI dentro de los autos caratulados PALACIOS, MARIA IVANA c/NOVAGS S.A. Y OTRO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES (CUIJ 21-04201790-3) se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. GASTON MONASTERIO D.N.I. 31.874.889, lo que a continuación se transcribe, haciéndole saber además al demandado GASTON MONASTERIO, que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días, a saber: ROSARIO, 29 de Agosto de 2022. Por presentado y en el carácter invocado, a mérito de los poderes que adjunta. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, córrase traslado a las demandadas para que en el plazo de 10 días contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que habrán de valerse, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 47 y 48 del CPL, bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 44 y 50 del mismo texto legal. Por ofrecida la prueba de su parte, téngase presente. Téngase presente la reserva de derechos formulada. Asimismo, se hace saber a los profesionales intervinientes que deberán tener presente lo normado por los arts. 24 CPL, 25 y 26 del C.P.C.C. -de aplicación integradora conforme art. 167 C.P.L.- a los fines de agilizar el trámite de las causas y alivianar el despacho diario. Proveyéndose la prueba anticipada conforme el art. 39 inc. "f" C.P.L., y una vez firme el presente decreto que las ordena, dentro del precitado plazo: a la PERICIAL CONTABLE: Oficiése a la Excma. Cám. De Apelaciones en lo Laboral a los fines de sorteo del perito. Intímase a la demandada como se solicita en ocasión de la audiencia prevista en el art. 51 del CPL. Hágase saber a las partes que deberán conservar en su poder, como depositarios judiciales, la documental ofrecida como prueba en sus respectivos escritos de demanda y contestación, acompañando copia completa en autos. Las partes tendrán

que asistir a la audiencia de trámite con la documental original de cada uno de ellos, a los fines del reconocimiento que pudiere corresponder. Asimismo, deberán conservarla a disposición de este Tribunal, atento que podrá ser requerida en cualquier momento. Se informa a la demandada que la clave de acceso al expediente es: 5850. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el notificado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o los vecinos le informen si el mismo se domicilia en el lugar o se desempeña laboralmente allí y, solamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación, dejando constancia en el ejemplar a devolver en el Juzgado de lo actuado al respecto, los motivos por los cuales procedió a fijarla y en que lugar de la finca (art. 63 C.P.C.C.). Dra. LORENA SPIZZIRRI Secretaria; Dra. RINA BRISIGHELLI Juez; como asimismo, lo siguiente: ROSARIO, 08 de Junio de 2026; Agréguese las cédulas acompañadas. Por denunciado nuevo domicilio real del codemandado MAURO EZEQUIEL GAMBOA, téngase presente. Atento lo expuesto por el oficial notificador en el reverso de la cédula acompañada mediante escrito cargo Nº 17488 y lo informado por el RENAPER en escrito cargo Nº 4768, procédase -en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a citar por edictos a GASTON MONASTERIO a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio web institucional (conforme lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo del día 11.2.2025 -Acta Nº 3 sobre Edictos Judiciales en la Página Web), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Dra. LORENA SPIZZIRRI Secretaria; Dra. RINA BRISIGHELLI, Juez.

S/C 565647 Ago. 21 Ago. 25

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 2 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados GARCIA, VALERIA PAOLA c/LOMBARDO, ENRIQUE ALBERTO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ Nº 21-11903294-3), se ha dispuesto citar y emplazar a ENRIQUE ALBERTO LOMBARDO (D.N.I. Nº 8.444.845) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A Continuación se transcriben los decretos pertinentes: ROSARIO, 03 de Julio de 2026. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado ENRIQUE ALBERTO LOMBARDO, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Susana Teresita Igarzábal (Jueza). Y también: ROSARIO, 19 de Febrero de 2026. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por presentados, domiciliados y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Imprímase a la misma el trámite de juicio oral. Cítese y emplácese a ENRIQUE ALBERTO LOMBARDO, y la citada en garantía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan su prueba dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente

que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al SIDEAT, MUNICIPALIDAD DE ROSARIO y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que, en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Si hubiese ofrecido sobre con documental, constitúyase en depositario de la misma al curial oferente debiendo digitalizar en forma clara y obrar la misma en forma completa adjuntada al SISFE para consulta de los profesionales intervinientes. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/preguntas, deberá acompañar el mismo en el término de tres días mediante escrito cargo separado peticionando en el extracto su no visualización. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Hágase saber a la parte actora que, a los fines de diligenciar las cédulas gratuitas a los domicilios reales, deberá acompañar el proyecto de cédula en PDF e indicar las fojas correspondientes al expediente digital cuya impresión pretende adjuntar a la cédula. Atento la entrada en vigencia de la Ley 14.264 sus modificatorias, reglamentaciones y normas procesales pertinentes, se notifica a las partes que las presentes actuaciones han quedado radicadas por ante Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 2 a cargo de la Dra. Susana Teresita Igarzábal, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro. NOTIFIQUESE POR CEDULA. Fdo. Da. Susana T. Igarzábal (Jueza). ROSARIO, 3 de Julio de 2026.

§ 100 565674 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 1ª NOM. de ROSARIO, en los autos caratulados MONZON, LUCAS DAMIAN ISMAEL c/CASTRO, LEANDRO NICOLÁS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-11901620-4, se hace saber a LEANDRO NICOLÁS CASTRO (D.N.I. N° 37.102.576) que se lo ha declarado rebelde y que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario, y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20, pto. XV), 3 de Julio de 2026. Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Abel R. Castro. Atento lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrante a fs. 221 y 222, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese REBELDE al Sr. Leandro Nicolás Castro y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese al Sr. Leandro Nicolás Castro, mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta N° 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado Sr. Leandro Nicolás Castro, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente proveído. Fdo. Dr. Horacio L. Allende Rubino (Juez en suplencia). Rosario, 11 de Agosto de 2026.

§ 100 565672 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar en las actuaciones caratuladas MONZON ROCIO BELEN c/HEREDEROS DE

ESCOBAR JONATAN y SANCHEZ ERNESTO SEBASTIAN s/IMPUGNACION DE FILIACION POST MORTEM Y FILIACIÓN; CUIJ 21-11452685-9, en trámite por ante ese Juzg. Unipersonal de Familia N° 5 de Rosario, lo siguiente ROSARIO, 01 de Diciembre de 2025; Agréguese las constancias que adjunta. Habiéndose cumplimentado con lo requerido se provee: Téngase por iniciadas simultáneamente acción de impugnación del reconocimiento de paternidad contra los herederos de Jonatan Escobar; y acción de reclamación de filiación extramatrimonial contra Ernesto Sánchez. Imprímase a los presentes el trámite de juicio oral. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese a los presuntos herederos de Jonatan Escobar y a Ernesto Sanchez, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contestan la demanda y ofrezcan prueba, bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese por cédula a los progenitores de Jonatan Escobar - Walter A. Escobar y Vanesa E. Sánchez - y a Ernesto Sanchez, con transcripción del presente decreto, de la leyenda que se inserta a continuación del presente, con copia del escrito de demanda y juntamente con el decreto de fecha 23/06/2025. De no ser hallados los demandados en los domicilios denunciados, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Se hace saber a los profesionales intervinientes que la documental que se ofrezca como medio de prueba no deberá ser adjuntada a autos, debiendo limitarse a su descripción detallada. El Juzgado requerirá su presentación en la etapa que se considere oportuna (conf. Actas Acuerdos N° 16 de fecha 10/06/2020, N° 33 de fecha 29/09/2020 y N° 39 de fecha 21/10/2025 de la Corte Suprema de Santa Fe). Fdo. DIGITALMENTE POR Dra. ALICIA A. GALLETTTO (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del

patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6. Dra. Ana Clara Rébola, secretaria.

S/C 565635 Ago. 21 Ago. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. LUCIANO DANIEL CARBAJO JUEZ SECRETARIA Dr. SERGIO A. GONZALEZ, dentro de los autos caratulados ROSAIN, ELISA NORMA s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, CUIJ N° 21-02976695-6, hace saber que se ha dispuesto citar a ELISA NORMA ROSAIN, LC 1.766.898, por edictos, en los términos del artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, a fin de que comparezca en autos. 12 de Agosto de 2026. Dr. Sergio A. Gonzalez, secretario.

\$ 100 565642 Ago. 21 Ago. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/SOMA LOGISTICA SA s/APREMIO, CUIJ 21-13948957-5, se ha ordenado notificar a la parte demandada el siguiente decreto: ROSARIO, 06/08/2026. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se

hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria). Rosario, 10 de Agosto de 2026. Publicación sin cargo.

S/C 565660 Ago. 21 Ago. 25

Se notifica por el presente al Sr. Fabio Ernesto Fioriti, DNI N° 22.886.493, con domicilio desconocido, dentro de los autos caratulados BIOMAGNA SA c/FIORITI, FABIO ERNESTO s/EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ART. 507 CPCC); CUIJ 21-02991184-0, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), secretaria de la Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria); de la providencia que se transcribe a continuación: ROSARIO, 31 de Julio de 2026; Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. LORENA A. GONZALEZ (Secretaria); Dr. MARCELO N. QUIROGA (Juez).

\$ 100 565693 Ago. 21 Ago. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario. DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS (DNI N° 37.448.735) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS s/EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-13936968-5 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICASIPautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20od2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución CMI de Distrito de la 1era. Nom. De Rosario. a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria-

\$ 100 565614 Ago. 20 Ago. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BLANCO, ANTONIO ESTEBAN (DNI N° 27.211.682) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BLANCO, ANTONIO ESTEBAN s/EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-13936939-1 AÑO 2024): Rosario fecha conforme constancias digitales

obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES. <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICASfPautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil de la 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. De Rosario.

\$ 100 565617 Ago. 20 Ago. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VELAZQUEZ, MARISOL CELESTE (DNI Nº 40.055.894) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ VELAZQUEZ, MARISOL CELESTE s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13936081-5): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"- <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Distrito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria-

\$ 100 565616 Ago. 20 Ago. 24

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BARRIOS, LEDA GRISELDA (DNI Nº 14.440.698) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ BARRIOS, LEDA GRISELDA s/EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13942352-3 AÑO 2025): "Rosario, 29/05/2026.- Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho de declarársela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - [HTtp://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf) Firmado: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 565603 Ago. 20 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALATI, JUAN D.N.I. 11.871.370, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALATI, JUAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N° 21-03011021-5). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL AMALIA BENZO (D.N.I. 1.130.776) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BENZO, MABEL AMALIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-03010826-1). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFINA MAGDALENA SCAVUZZO, D.N.I. 5.544.398 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHIANETTA, CAYETANO VICTORIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14" (CUIJ N° 21-03007762-5). Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia - Juez-. Rosario, de 2026.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR PABLO PASSANI D.N.I. 8.412.305 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PASSANI, HECTOR PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-03010401-0. Fdo. Dra. Dra. Cecilia A. Camaño (JUEZA).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Jose del Turco L.E. 5.981.242 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “-DEL TURCO, JOSE S/ SUCESORIO C Y C 21” CUIJ N° 21-03008468-0 Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARMANDO BACOLLA, D.N.I. 6.171.572 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “BACOLLA, LUIS ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6” (CUIJ N°21-03008382-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL EDUARDO PONCE (DNI. 14.055.742), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “PONCE, ANGEL EDUARDO S/ SUCESORIO CUIJ. 21-03011140-8. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ MIRIAN MIRTHA (DNI: 4.245.279) y COELHO DE SOUSA DE MELO JOSE ARMANDO (DNI: 6.024.766) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “GONZALEZ, MIRIAN MIRTHA Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 21 CUIJ: 21-03010952-7”. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ANGEL VINCIGUERRA (D.N.I 13.077.138) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “VINCIGUERRA, VICTOR ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ 21-03010123-2”. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO WILFREDO PUCCIO D.N.I. 10.410.854 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUCCIO, ROLANDO WILFREDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03010801-6). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes; ANA MARIA PUGNALONI, titular del DNI Nro. 2.830.592 y WALTER OSVALDO CURCIO, titular del DNI Nro. 6.004.307, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUGNALONI, ANA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-03009987-4. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ALBERTO KUHRY DNI Nro. 16.674.144, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KUHRY, ARIEL ALBERTO S/ SUCESORIO CYC 16" (CUIJ Nro. 21-03005074-3). Fdo. JimenaArrabal. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUBEN ANTONIO MORELLI (DNI 6.071.578), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORELLI, RUBEN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03010781-8).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIANNI MARIA ISABEL (D.N.I. 5.883.793) y por el causante SEGUNDO

TOMAS QUIROGA (D.N.I. 6.042.794) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIANNI, MARIA ISABEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" (CUIJ N° 21- 03009411-2). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ANGELINA REYNOSO (D.N.I. 5.522.904) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OLGUIN, CARLOS Y OTROS S/SUCESORIO CYC 5" (CUIJ N.º 21-02962339-9). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL EDUARDO PONCE (DNI. 14.055.742), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONCE, ANGEL EDUARDO S/ SUCESORIO CUIJ. 21-03011140-8. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JONATAN ROMAN AVARO D.N.I. 31.182.773 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AVARO, JONATAN ROMAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03003158-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMELIA MAGDALENA ELYAN L.C 9.981.986, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO ERNESTO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ. 21-03000841-0. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Piliero Giuseppe y/o Piliero José, D.N.I. 93.165.438., por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PILIERO, JOSÉ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03009754-5. CyC 21. Firmado digitalmente: Dra. Cecilia Camaño (Jueza).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21era. Nom. De Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MARINO (DNI 6.260.007)), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- AUTOS : "MARINO JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03009426-0".- Fdo. Dra. Cecilia Camaño.- Rosario, de agosto de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la XX° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROLANDO RAUL MARCONI (DNI 8.284.950) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARCONI ROLANDO RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02992080-7) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANSILLA ALICIA BEATRIZ D.N.I No.12.700.906 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIÑO, DANIEL CIRIACO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03000722-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIÑO DANIEL CIRIACO D.N.I No. 12.944.445 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIÑO, DANIEL CIRIACO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-03000722-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE MARIO COLOMBO TIL (DNI 8.524.439) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "COLOMBO TIL, JOSE MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" (Cuij N° 21-03008411-7). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: AMERICA EVA ESCOBEDO, L.C. N° 5.503.326 y PRIMO ANGEL SEGNANA, L.E. N° 3.690.241, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCOBEDO AMERICA EVA Y OT Y OTROS S/ DECLAR HEREDEROS", Cuij n° 21-01537760-4.- Fdo. Dra. María Karina Arreche (secretaria subrogante).- Rosario, 06/08/2026.-.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENTURA, HERNAN DAVID (D.N.I 23.936.587) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VENTURA, HERNAN DAVID S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03010570-9 . Fdo. DR.FABIÁN E. BELLIZIA , Juez.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES PERALTA, D.N.I. N° 4.837.165 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACOSTA, BERNARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03010662-5. Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO. Prosecretaria. Rosario de Agosto del 2026

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO ACOSTA, D.N.I. Nº 6.228.250 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACOSTA, BERNARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-03010662-5. Fdo. DRA. CINTIA M. ALONSO. Prosecretaria. Rosario de Agosto del 2026

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL EDUARDO PONCE (DNI. 14.055.742), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONCE, ANGEL EDUARDO S/ SUCESORIO CUIJ. 21-03011140-8. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SETTECASE, MARÍA CRISTINA (DNI Nº 4.587.851) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SETTECASE, MARIA CRISTINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 6" (CUIJ Nº 21-03008691-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO ORTIZ (D.N.I. 6.066.791) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORTIZ, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-03009372-8). Fdo. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ERMELINDA PONCE (DNI 5.316.551) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PONCE, SUSANA ERMELINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03010132-1 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POTUMATI, (Y/O PUTTOMATTI) OSVALDO AURELIO D.N.I. 6.048.905 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "POTUMATI, OSVALDO AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02997642-" Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUASONE CLAUDIA BEATRIZ, D.N.I 13.169.469, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GUASONE CLAUDIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (Expte. 21-03010237-9-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIORAVANTI, Carmen Lucia D.N.I. 5.432.456 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FIORAVANTI, CARMEN LUCIA S/ SUCESIONESINSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." Cuij: 21-03010262-9. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimos Septima Nominación de Rosario, Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, Secretaria a cargo de la Dra. SIBILA LANFRANCO, dentro de los autos caratulados: "PALMA, Ricardo Ramón y Otro s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.Cuij N° 21-03004239-2, se ha ordenado: "Cítese por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial; a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. De quienes en vida fueron: don RICARDO RAMÓN PALMA DNI N°6.061.097.-Y doña MIRTA BEATRIZ CITARA, DNI N° 5.629.324.- Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO GOROSITO (D.N.I. Nº10.409.013) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GOROSITO, HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03010692-7. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL AMALIA BENZO (D.N.I. 1.130.776) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BENZO, MABEL AMALIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-03010826-1). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Ag. 21

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. BARCO LAURA M., Secretaría a cargo del Dra. GRILLO NATALIA, en los autos caratulados KAIRUZ RODOLFO OMAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26427030-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de KAIRUZ RODOLFO OMAR DNI Nº 7.924.861, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus Derechos, dentro del Término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. GRILLO NATALIA, Secretaria. Firmat, de Julio de 2026.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. LAURA MARIANA BARCO, Secretaría a cargo del Autorizante, en los autos caratulados SALBUCCI, JOSE RAMON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26427292-8, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de SALBUCCI, JOSE RAMON, DNI 12.037.190, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat. Fdo. Dra. NATALIA GRILLO, (SECRETARIA). Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 21

En los autos caratulados ROMAGNOLI NICOLÁS y GROSSO ESTELA NELIDA s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-26424607-2 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza: Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. ROMAGNOLI NICOLÁS, LE N° 3.087.146 y la Sra. GROSSO ESTELA NELIDA, DNI N° 2.385.843, a fin de que COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dra. Natalia Grillo, Secretaria. Firmat, Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45 Ago. 21

Se hace saber a AMELIA GONZALEZ DE ROMERO, sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado bajo la partida de Tasa General de Inmuebles Urbana N° 181U, Lote 12 de la manzana "G" de Miguel Torres, Empadronado en el Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 17-07-00-369224/0000-5, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario: al Tomo 227, Folio 108 N° 51.331, Departamento General López, Provincia de Santa Fe: que dentro de los autos "FOI LANZA MONICA ALEJANDRA C/GONZALEZ DE ROMERO AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUIJ: 21-26427135-2, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo de la Dra. Natalia Grillo, se ha dictado lo siguiente:"Firmat, 29/05/2026. Proveyendo cargo nro 6311/2026: Adjuntese sellado remitido. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA (art 540 del C.P.C.C.) que tramitará por el juicio ordinario. Dese al presente la tramitación digital prevista en el Acuerdo del 11/7/2024, Acta N° 21, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese inspección judicial comisionada a los mismos fines.) Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Las futuras

cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la presentación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma (art 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Notifíquese."- CUIJ: 21-26427135-2.- Firmat, 21/07/2026.-

\$ 450 564740 Ag. 21 Ag. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR VICTOR MONTENEGRO, DNI N° 6.120.159 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "MONTENEGRO OSCAR VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25867562-9 (Expte. N° 257/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA JUANA PIASIMONI DNI N° 5.805.564. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PIASIMONI, NILDA JUANA s/SUCESORIO; 21-25867863-7 (386/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL GONZALEZ DNI N° 10.289.871 y JUANA ROSA GOTTE DNI N° 11.657.368. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GONZALEZ, MIGUEL Y OTROS s/SUCESORIO; 21-25867837-8 (376/2026). Fdo. Dra. Aracelis

Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA BEATRIZ SCALONI DNI N° 5.664.480. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SCALONI MARTA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25867146-2 (119/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA VICTORIA LAUCERO DNI N° 5.830.568. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LAUCERO NELIDA VICTORIA s/SUCESIÓN; 21-25867824-6 (369/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR MARIO TIRONI DNI N° 14.368.470. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados TIRONI, NESTOR MARIO s/SUCESORIO; 21-25867868-8 (387/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAQUELINA COLLADO DNI N° 17.908.149. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados COLLADO JAQUELINA s/SUCESORIO; 21-25867749-5 (337/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BLANCA PALMIRA BORGIOI, DNI N° F6.129.436 y de OSVALDO PETRELLI, DNI N° M6.165.021 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BORGIOI BLANCA PALMIRA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25867840-8 (Expte. N° 345/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE MARIA ALDAY, DNI N° 6.077.636 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ALDAY JOSE MARIA S/ SUCESION" CUIJ- 21-25791400-0 (Expte. N° 745/2000). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Ag. 21

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 1 era. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del señor Juez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN CARLOS SOQUES (D.N.I. 6.177.641), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: "SOQUES, RAMÓN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° CUIJ 21-26036998-6), Fdo. Dra. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER - Secretaria.

\$ 45 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LEGUIZAMON ZULEMA ELDA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26037119-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA ELDA LEGUIZAMON (DNI 6.193.695) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 07/08/2026.-

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TEMPERINI OMAR VICENTE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26036514-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Omar Vicente Temperini, DNI 6.175.708, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 13/08/2026.

\$ 45 Ag. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLONES, MARIO ANGEL (D.N.I. Nº 6.041.910), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TABLONES, MARIO ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ Nº 21-25449084-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Alejandro Marcos ANDINO (Juez) y Luz María GAMST (secretaria), en el expediente caratulado BARRA, SUSANA LEONOR s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25444069-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Susana Leonor BARRA, DNI F6357.575, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, de Agosto de 2026. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del JUEZ DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª NOM DE SAN LORENZO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (LEONARDO FRANCISCO OCAMPO, titular de D.N.I. N° 21.676.021) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OCAMPO, LEONARDO FRANCISCO s/SUCESORIO; CUIJ 21-03008455-9. Fdo. PROSECRETARIO.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante CLAUDIO MARCELO FRUTOS (DNI N° 21.418.064), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FRUTOS CLAUDIO MARCELO s/SUCESORIO; CUIJ 21-25449125-7. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIO CESAR AGUIAR (D.N.I. 12.417.460) y LUISA ERCILIA PEREZ (D.N.I. 13.840.713), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ LUISA ERCILIA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25449276-8. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. COLETTI LUIS ERMANDO D.N.I. 17.934.847, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. De no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Autos caratulados: COLETTI LUIS ERMANDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25449257-1. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO Juez, San Lorenzo.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIORDANO MARIA DEL LUJAN (D.N.I. 16.627.252), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARIA DEL LUJAN GIORDANO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25448875-2), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. CESAR ALBERTO RUIZ DNI N° 7534573, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, Autos caratulados: RUIZ CESAR ALBERTO s/SUCESORIO; CUIJ 21-25449304-7 en trámite por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 1ª nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 Ago. 21

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo (Sta.Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO HUGO HOFER, D.N.I. N° 6.176.105, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: HOFER OSVALDO HUGO s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-02969623-0). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz M Gamst, Secretaria.

\$ 45 Ago. 21

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

EN LOS AUTOS CARATULADOS "CFN S.A. C/ CORREA VIVIANA ANDREA S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-25615683-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DAVID LISANDRELLO,

notifica a la Sr. CORREA, VIVIANA ANDREA, DNI Nº 21.543.067, lo declarado en autos: FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra VIVIANA ANDREA CORREA DNI Nº 21.543.067 hasta tanto el actor CFN S.A, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, \$32.033,22 con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora (acaecida en fecha 05/08/2016, 05/12/2015, 05/04/2016, 05/07/2016 y 05/02/2018, respectivamente) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios del profesional, a la previa planilla de liquidación y acompañamiento de la constancia vigente de inscripción en ARCA. Insértese y hágase saber.- DR. DARÍO MALGERI – Secretario.

\$ 100 565612 Ago. 20 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO OMAR GALLESIO (D.N.I.: 16.208.476), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “Gallesio, Marcelo Omar s/ Sucesorio”, CUIJ Nº 21-25661682-0. Fdo. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados “CARINO ILDA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25661689-8”, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Rene Luis Ricciardi por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución de 2026.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO MATEO TOMICICH - D.N.I. Nº 14.416.408 -, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. AUTOS: “TOMICICH, MARIO MATEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-25661538-7.-

\$ 45 Ag. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIANI, MARÍA ALEJANDRA D.N.I. Nº 18.108.647 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “LUCIANI, MARÍA ALEJANDRA

S/SUCESORIO" Cuij: 21-25661698-7. Fdo: Dr. David. Lisandrello (Juez)- Dr. Darío Malgeri (Secretario).

\$ 45 Ag. 21

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de La localidad de MELINCUE, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don PEDRO ENRIQUE PASTENE AGUILERA C.I. Nº 4.903.926, para que comparezcan e hacer valer sus derechos en autos caratulados: PASTENE AGUILERA PEDRO ENRIQUE s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS.SUMARIAS-VOLUNT: (CUIJ Nº 21-26473652-8). Fdo. Dr. ALEJANDRO LANATA, Juez; Dra. LUCIA B. CIARPELLA (secretaria).

\$ 45 Ago. 21